

Por la cual

Por el cual se aprueba una garantía

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA
en uso de sus facultades legales,
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA
en uso de la facultad delegada por el Alcalde
mediante Decreto No. 151 de febrero 16 de 1994, y:

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Distrital de Barranquilla suscribió con JOSE IGNACIO CASAS SANTAMARIA representante legal de UNION DE USUARIOS, MEDICOS Y CAJAS - UNIMEC - ENTIDAD PROMOTORA S.A. identificado con la cédula de Ciudadanía No.41.719 expedida en Bogotá, Contrato de Administración de Recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud, No 192, garantizado por una póliza y certificado modificadorio que garantiza el buen manejo del Cumplimiento , Pago de Salarios y Prestaciones y Calidad de Servicio.
2. Que el contrato se desarrolló con fundamento en la Ley 80 de 1993.
3. Que según el Decreto 679-94, artículo 18, corresponde a la entidad contratante aprobar las garantías contractuales.
4. Que mediante Decreto No. 151 de 1994 el Alcalde Distrital delegó en el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la facultad de aprobar las garantías contractuales que se establezcan en favor de la Alcaldía Distrital.
5. Que JOSE IGNACIO CASAS SANTAMARIA , ha presentado:
 - 5.1. Póliza de Seguro No. G U01 2 447649 y el Certificado modificadorio No. G U01 CMODF 0479574 expedida por LA CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., la cual tiene los siguientes amparos:
 - DE CUMPLIMIENTO: por valor de \$39.744.206.25 con vigencia del 30-09-96 al 30-06-97
 - DE SALARIOS Y PRESTACIONES : Por valor de \$19.872.103.12 con una vigencia del 30-09-96 al 31-03-2000
 - DE CALIDAD : Por valor de \$ 39.744.206.254 con vigencia del 30-09-96 al 30-06 - 97
 - 5.1. Pago de la Gaceta Distrital según Recibo No. 961226694 de Tesorería Distrital por valor de \$600.000
6. Que las garantías presentadas se ajustan al valor y término establecido en el contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de GARANTIAS No.G-U01 2 447649 y certificado modificadorio No. G U01CMODF 0479574 expedida por LA COFINANZA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS, para amparar los riesgos de Cumplimiento, Salarios y Prestaciones y Calidad del Servicio, dentro del Contrato de Administración de Recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud No. 192, suscrito con JOSE IGNACIO CASAS SANTAMARIA, representante legal de UNION DE USUARIOS, MEDICOS Y CAJAS - UNIMEC- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD y el Distrito de Barranquilla, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$4.293.058.879)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE